



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 24 SET. 2018

VISTO el expediente N°: 104/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita el alquiler de bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso.

Que el valor de la presente contratación se estimó en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$159.720).

Que a fs. 4 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que por Disposición N° 200/18 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 8/21. ✓

Que a fs. 22/36, se enviaron las invitaciones a las firmas REPRESENTACIONES ANDINAS S.A., GAPP SERVICIOS S.R.L., VERGA HNOS S.R.L., TRANSPORTES LAMADRID S.A., ANDREANI LOGÍSTICA S.A., CASEROS PARK S.A., EDESERVICIOS S.R.L., WORLD COURIER S.A., RZ SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L., CARPAS MIGUELITO S.A. y EXPRESO LANCIONI S.A., respectivamente.

Que a fs. 37 se agregó el Acta de Apertura N° 21/18.

Que a fs. 38/59 se adjunto la oferta presentada por la firma TRANSPORTE LAMADRID S.A. y a fs. 60 se adjunto el sobre cerrado, por llegar fuera de horario a la apertura de la firma VERGA HNOS S.R.L.,

Que a fs. 61 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que según luce a fs. 64/66 la Comisión de Preadjudicación por Acta Nº 22/18 aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A., por resultar la oferta más económica. ✓

Que a fs. 67 se agregó la publicación en cartelera.

Que a fs. 68/71 la firma Transportes Lamadrid S.A. presentó la documentación requerida al preadjudicatario en la Planilla Anexa II del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00 y Nº 14/14, modificada en su artículo 1º inc. a), b) y c), por la Resolución D.P.A. Nº 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 46/18, correspondiente al alquiler de dos bauleras para archivo de documentación y muebles en desuso, por el término de un año, a la firma TRANSPORTES LAMADRID S.A. , por un precio total anual de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$159.720.-).

ARTICULO 2º –El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas: alquiler de inmuebles “1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-32-321” Pesos TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$39.930.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018 y Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$119.790.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00247/18


Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN